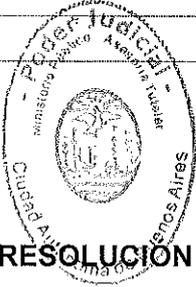


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



Ciudad Autónoma Buenos Aires, 6 de NOV de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 262 118

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo MPT0020 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo de fecha 30 de octubre de 2018, el Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señor Francisco Quintana, requiere el pase de la agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656, quien reviste el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en el despacho de la señora Diputada Silvia María Eva Gottero hasta el 12 de octubre de 2019.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice el pase en comisión de servicios de la Sra. López, por el término máximo estipulado en el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009.

En ese sentido, el artículo 103 del citado Reglamento establece: *"...Plazo. Las comisiones de servicio podrán ser aprobadas por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que las apruebe. Las mismas podrán ser prorrogadas por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido..."*

Que, asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso a), la Sra. López y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención de su competencia, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

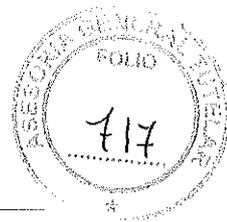
Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente autorizar el pase en comisión de la Sra. Norma López por un plazo de 6 (seis) meses.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios de la agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656, quien reviste el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en el despacho de la señora Diputada Silvia María Eva Gottero, por el plazo de 6 (seis) meses.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señor Francisco Quintana pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº 262/18	Tº XIX	Fº 716-717	FECHA 06-11-18

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

